

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., veintiocho de febrero de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00237-00

El instrumento escritural precedente, contentivo de poder general otorgado por los señores Harry Buitrago Castro, así como por Orlando, Nelly, Sonia y Yolanda Buitrago Buitrago, en favor del abogado Rubiel Alfonso Carrillo Osma, obre en autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

No obstante lo anterior, téngase en cuenta por el citado profesional que, primero, el poder general no le fue otorgado por la totalidad de demandantes, y, segundo, que, en todo caso, ya cuenta con personería jurídica para actuar a nombre del extremo actor.

De otro lado, y como quiera que, verificada la actuación, se observa que no se ha dado cumplimiento a la actuación señalada en proveído fechado 26 de mayo de 2022, asunto necesario para la continuación del proceso, se requiere a las partes para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, se actualice el avalúo del inmueble materia del proceso, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.S.